

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos Ejecutante: Yessica Andrea Aroca Novoa Ejecutado: Ronald Steven Quintero

Radicación: 2021-00271

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del demandante, presentó renuncia al poder que le fuera concedido por el señor Ronald Steven Quintero, atendiendo lo establecido por el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la misma en los términos del referido artículo.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la profesional del derecho MARIA DEL PILAR ORTEGA VERA, quien obra como apoderada judicial del demandado Ronald Steven Quintero, por reunir lo preceptuado en el artículo 78, inciso 4°, del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ef5330c1b413c588cb81acacf03bb8dbff84ae84686f8fd2d01bba8a9dc4702

Documento generado en 03/03/2022 03:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica